



RESOLUCIÓN N° 727.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y ACCESORIOS REALIZADO POR LA INTERNACIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA), A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 02 de octubre del 2019

VISTO:

La Nota D.P. N° 039/2019 de fecha 06 de setiembre de 2019, presentada por el Departamento de Patrimonio; el Dictamen N° 964/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.P. N° 039/2019 de fecha 06 de setiembre de 2019, el Departamento de Patrimonio, solicita dictar resolución para incorporar los Equipos, Instalaciones y Accesorios donados por la International Atomic Energy Agency (Organización Internacional de Energía Atómica), dentro del marco del Convenio Proyecto PAR 5010 desarrollado en los años 2015/2016, adjuntando el detalle completo de los equipos recibidos en donación, con los códigos patrimoniales correspondientes.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) aceptar legados o donaciones*”.

Que, por Providencia N° 1318/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 964/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para dictar resolución aceptando la donación de equipos, instalaciones y accesorios donados por la International Atomic Energy Agency (Organización Internacional de Energía Atómica), dentro del marco del Convenio Proyecto PAR 5010 desarrollado en los años 2015/2016.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





RESOLUCIÓN N° 727.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y ACCESORIOS REALIZADO POR LA INTERNACIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA), A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de equipos, instalaciones y accesorios realizado por la *INTERNACIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (Organización Internacional de Energía Atómica)*, a favor del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la planilla de la Nota DP N° 39/2019 del Departamento de Patrimonio, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/ar

